



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° VJ-VAF-SA-004-2017

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEFINITIVO

La Agencia Nacional de Infraestructura da a conocer a los Proponentes del Proceso de Selección No **VJ-VAF-SA-004-2017**, el informe de verificación y evaluación, así:

1. OBJETO DEL PROCESO

“EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a suministrar cuatro (04) impresoras de etiquetas, veinte (20) lectores de códigos de barras y dos (02) escáner necesarias para la ejecución de procesos de Gestión Documental de los proyectos de concesión”.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con las manifestaciones de interés recibidas dentro del término indicado en el Pliego de Condiciones y la fecha máxima establecida para presentar ofertas, se realizó Audiencia de Cierre el catorce (14) de marzo de 2017, a las 03:00 p.m., recibándose las siguientes propuestas:

No	NOMBRE PROPONENTE
1	DESIGN TECHNOLOGY SAS
2	ROYAL TECHNOLOGIES S.A.S
3	AMERICAN OUTSOURCING S.A
4	SUMIMAS S.A.S
5	SERVI IMÁGENES LIMITADA
6	SITEC SUMINISTROS S.A.S
7	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S
8	PROTECH INGENIERÍA S.A.S
9	PC TECH MILENIUM S.A.S
10	INGELECTRO S.A.S

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones, así:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	
Evaluación Económica	700 puntos
Factor de Calidad	200 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos
Total	1000 puntos

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Respecto de cada una de las Propuestas, se hace la verificación de requisitos habilitantes y de los criterios de ponderación previstos en el Pliego de Condiciones, tal como consta en las matrices adjuntas al presente documento.

5. RESUMEN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

5.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA

5.1.2 EVALUACIÓN JURÍDICA

❖ PROPONENTE No. 1 DESIGN TECHNOLOGY SAS

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

❖ PROPONENTE No. 2 ROYAL TECHNOLOGIES S.A.S

- El numeral 2.3.7 del pliego de condiciones establece lo siguiente:

*“Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá diligenciar el **ANEXO No. 8 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)**, firmado por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su propuesta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos)”.*

Revisada la certificación aportada por el proponente, se evidencia que la misma fue expedida el día 02 de enero de 2017. Ahora bien teniendo en cuenta que la fecha de presentación de su propuesta fue el día 14 de marzo de 2017, no se está certificando por parte del integrante de la estructura plural, la condición antes mencionada en el numeral 2.3.7 del pliego de condiciones.

En ese sentido, se requiere al proponente, para que allegue la documentación antes mencionada, en las condiciones exigidas por el pliego de condiciones.

- En uno de los apartes del numeral 2.3.6 del pliego de condiciones se establece lo siguiente:

“Se deberá allegar la garantía de seriedad de la oferta en los términos del Decreto 1082 de 2015

La garantía podrá consistir en: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza. (ii) Patrimonio autónomo. (iii) Garantía Bancaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.”

Revisada la propuesta se evidencia que el proponente no aporta garantía de seriedad de la oferta.

En ese sentido, se requiere al proponente, para que allegue la documentación antes mencionada, en las condiciones exigidas por el pliego de condiciones.

❖ **PROPONENTE No. 3 AMERICAN OUTSOURCING S.A**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 4 SUMIMAS S.A.S**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 5 SERVI IMÁGENES LIMITADA**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 6 SITEC SUMINISTROS S.A.S**

- El numeral 2.3.4 del pliego de condiciones establece lo siguiente:

“Todos los proponentes y cada uno de los integrantes de estructuras plurales, salvo las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar en firme y vigente de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.

La fecha de expedición del RUP debe ser de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. En caso de modificarse la fecha de Cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo indicado la originalmente establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo.”

Revisada la propuesta se evidencia que el R.U.P aportado por el proponente es ilegible y no se puede extraer la información que se necesitara para la evaluación de los aspectos que reposan en dicho certificado.

En ese sentido, se requiere al proponente, para que allegue la documentación antes mencionada, en las condiciones exigidas por el pliego de condiciones.

❖ **PROPONENTE No. 7 TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 8 PROTECH INGENIERÍA S.A.S**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 9 PC TECH MILENIUM S.A.S**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 10 INGELECTRO S.A.S**

En uno de los apartes del numeral 2.3.6 del pliego de condiciones se establece lo siguiente:

“(...) La Garantía de Seriedad de la Propuesta se constituirá en los siguientes términos:

- *Los términos de las garantías bancarias o pólizas de seguro, según el caso, deben ser los de una garantía a favor de entidades públicas.*
- *Asegurado y beneficiario: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA*
- *Tomador: Proponente.*
- *Valor Asegurado: En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial*
- *Vigencia de la Garantía: Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. En todo caso, la garantía de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección. (...)” (Subrayado fuera de texto).*

Revisada la garantía de seriedad de la propuesta, se evidencia que la misma no cumple con la vigencia de la garantía, toda vez que la misma tiene vigencia del 14 de marzo al 12 de junio de 2017 y esta debe tener como vigencia mínima hasta el 14 de junio de 2017.

En ese sentido, se requiere al proponente, para que allegue la documentación antes mencionada, en las condiciones exigidas por el pliego de condiciones.

5.1.3 EVALUACIÓN TÉCNICA

❖ **PROPONENTE No. 1 DESIGN TECHNOLOGY SAS**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación técnica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 2 ROYAL TECHNOLOGIES SAS**

Contrato con No. de orden 3

En la certificación aportada no se evidencia relación de 1er orden, por lo tanto el contrato no es válido según el numeral 2.5 del pliego de condiciones requisitos habilitantes técnicos literal b. verificación de experiencia.

“Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS.”

Por lo anterior, al no ser válida la experiencia, el Proponente **NO CUMPLE** con el requisito de:

“La sumatoria de los valores certificados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.”

En consecuencia el proponente obtiene calificación técnica de **NO HABIL**.

❖ **PROPONENTE No. 3 AMERICAN OUTSOURCING SA**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación técnica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 4 SUMIMAS SAS**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación técnica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 5 SERVI IMÁGENES LIMITADA**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación técnica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 6 SITEC SUMINISTROS SAS**

Contrato con No. de orden 1

El contrato acreditado no es Válido y no se tiene en cuenta para la evaluación, al no presentar la fecha de Terminación de las actividades y no es legible evidenciar el consecutivo del R.U.P. indicado por el proponente.

Sin embargo al no tenerse en cuenta el contrato con N° de Orden 1, el proponente con la siguiente experiencia, Si Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación técnica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 7 TECNPHONE COLOMBIA SAS**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación técnica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 8 PROTECH INGENIERIA SAS**

Contrato con No. de orden 2

El contrato acreditado no es Válido y no se tiene en cuenta para la evaluación, al no evidenciarse el cumplimiento de lo exigido en el numeral 2.5 del pliego de condiciones requisitos habilitantes técnicos literal b. verificación de experiencia.

“Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar, mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos, Cada una de las certificaciones deberá referirse al suministro de alguno o varios de los elementos objeto del presente proceso.”

Sin embargo al no tenerse en cuenta el contrato con N° de Orden 2, el proponente con la siguiente experiencia, Si Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación técnica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 9 PCTECH MILLENIUM SAS**

Contratos con No. de orden 2 Y 3

Los contratos acreditados no son Válidos y no se tienen en cuenta para la evaluación, al no evidenciarse el cumplimiento de lo exigido en el numeral 2.5 del pliego de condiciones requisitos habilitantes técnicos literal b. verificación de experiencia.

“Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar, mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos, Cada una de las certificaciones deberá referirse al suministro de alguno o varios de los elementos objeto del presente proceso.”

Adicionalmente para el **Contrato de Orden 2** tampoco se evidencia la fecha de terminación de las actividades acreditadas.

Por lo anterior, al no ser válida las experiencias, el Proponente NO CUMPLE con el requisito de:

“La sumatoria de los valores certificados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.”

En consecuencia el proponente obtiene calificación técnica de **NO HABIL.**

❖ **PROPONENTE No. 10 INGELECTRO SAS**

Contratos con No. de orden 2 Y 3

Los contratos acreditados no son Válidos y no se tienen en cuenta para la evaluación, al no evidenciarse el cumplimiento de lo exigido en el numeral 2.5 del pliego de condiciones requisitos habilitantes técnicos literal b. verificación de experiencia.

“Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar, mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos, Cada una de las certificaciones deberá referirse al suministro de alguno o varios de los elementos objeto del presente proceso.”

Adicionalmente para el **Contrato de Orden 2** tampoco se evidencia en el consecutivo del R.U.P. indicado por el proponente la coincidencia entre los SMMLV exigidos en el Pliego.

Por lo anterior, al no ser válida las experiencias, el Proponente NO CUMPLE con el requisito de:

“La sumatoria de los valores certificados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.”

En consecuencia el proponente obtiene calificación técnica de **NO HABIL.**

5.1.4 EVALUACIÓN FINANCIERA

❖ **PROPONENTE No. 1 DESIGN TECHNOLOGY SAS**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación de la capacidad financiera y organizacional de **HÁBIL.**

❖ **PROPONENTE No. 2 ROYAL TECHNOLOGIES S.A.S**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación de la capacidad financiera y organizacional de **HÁBIL.**

❖ **PROPONENTE No. 3 AMERICAN OUTSOURCING S.A**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación de la capacidad financiera y organizacional de **HÁBIL.**

❖ **PROPONENTE No. 4 SUMIMAS S.A.S**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación de la capacidad financiera y organizacional de **HÁBIL.**

❖ **PROPONENTE No. 5 SERVI IMÁGENES LIMITADA**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación de la capacidad financiera y organizacional de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 6 SITEC SUMINISTROS S.A.S**

- El numeral 2.3.4 del pliego de condiciones establece lo siguiente:

“Todos los proponentes y cada uno de los integrantes de estructuras plurales, salvo las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar en firme y vigente de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.

La fecha de expedición del RUP debe ser de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. En caso de modificarse la fecha de Cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo indicado la originalmente establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo.”

Revisada la propuesta se evidencia que el R.U.P aportado por el proponente es ilegible y no se puede extraer la información que se necesitara para la evaluación de los aspectos que reposan en dicho certificado.

En ese sentido, se requiere al proponente, para que allegue la documentación antes mencionada, en las condiciones exigidas por el pliego de condiciones.

❖ **PROPONENTE No. 7 TECNPHONE COLOMBIA S.A.S**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación de la capacidad financiera y organizacional de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 8 PROTECH INGENIERÍA S.A.S**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación de la capacidad financiera y organizacional de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 9 PC TECH MILENIUM S.A.S**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación de la capacidad financiera y organizacional de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 10 INGELECTRO S.A.S**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación de la capacidad financiera y organizacional de **HÁBIL**.

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No. PROPONENTE	Proponente	VALOR OFERTA
1	DESIGN TECHNOLOGY SAS	70.627.720,00
2	ROYAL TECHNOLOGIES SAS	54.841.804,00
3	AMERICAN OUTSOURCING SA	80.087.000,00
4	SUMIMAS SAS	78.440.000,00
5	SERVI IMÁGENES LIMITADA	48.500.000,00
6	SITEC SUMINISTROS SAS	79.481.181,00
7	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	74.559.847,00
8	PROTECH INGENIERIA SAS	71.778.194,00
9	PCTECH MILLENIUM SAS	76.740.000,00
10	INGELECTRO SAS	82.544.621,00

- Todos los proponentes cumplen con los requisitos de la oferta económica.

No obstante lo anterior la entidad efectúa el siguiente requerimiento al proponente:

❖ **PROPONENTE No. 5 SERVI IMÁGENES LIMITADA**

El Decreto 10825 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.4 establece:

“Oferta con valor artificialmente bajo: Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)”

Con base en lo expuesto y teniendo en cuenta que el estudio de mercado realizado por la Entidad y las demás ofertas allegadas, se solicita al proponente, explique las razones que sustentan el valor de su propuesta de cada uno de los ítems de su propuesta económica y de igual forma el valor total de su oferta, porque como ya se mencionó por parte de la entidad, dicho valor de su oferta económica se encuentra por debajo del estudio de mercado efectuado por la entidad y del promedio de las ofertas económicas presentadas por los distintos proponentes al presente proceso de selección.

Dicha justificación debe ser aportada en medio físico (Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura), en la Calle 26 No 59-51 y/o Calle 24A No 59-42 Torre 4 – Segundo Piso, o al correo electrónico: vjavafa0042017@ani.gov.co, dentro del término del traslado del presente informe, según el cronograma del presente proceso.

Es de vital importancia enfatizar que si el proponente no presenta las justificaciones aquí solicitadas, su oferta económica será rechazada de conformidad al literal n) del numeral 4.5 del pliego de condiciones que establece lo siguiente:

“CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Quando de conformidad con el procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015 se determine que el valor (porcentaje) ofertado es artificialmente bajo”.

7. RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA

	Nombre Proponente	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN ORGANIZACIONAL	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	DESIGN TECHNOLOGY SAS	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
2	ROYAL TECHNOLOGIES S.A.S	NO HÁBIL	NO HÁBIL	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
3	AMERICAN OUTSOURCING S.A	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
4	SUMIMAS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
5	SERVI IMÁGENES LIMITADA	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
6	SITEC SUMINISTROS S.A.S	NO HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
7	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
8	PROTECH INGENIERÍA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
9	PC TECH MILENIUM S.A.S	HÁBIL	NO HÁBIL	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
10	INGELECTRO S.A.S	NO HÁBIL	NO HÁBIL	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

8. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

N°	PROPONENTE	PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA	PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL
1	DESIGN TECHNOLOGY SAS	480,69	200	100	780,69
2	ROYAL TECHNOLOGIES SAS	0,00	-	-	-
3	AMERICAN OUTSOURCING SA	423,91	200	100	723,91
4	SUMIMAS SAS	432,81	200	100	732,81
5	SERVI IMÁGENES LIMITADA	700,00	200	100	1.000,00

Informe de Evaluación Propuestas de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VAF-SA-004-2017

6	SITEC SUMINISTROS SAS	0,00	-		-
7	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	455,34	200	100	755,34
8	PROTECH INGENIERIA SAS	472,98	200	100	772,98
9	PCTECH MILLENIUM SAS	0,00	-	-	-
10	INGELECTRO SAS	0,00	-	-	-

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2017,